



Resolución de Secretaría General

Nº 202 -2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 19 SET. 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de sus funciones, PROMPERÚ ha programado su participación en la feria "Termatalia", a realizarse en la ciudad de Rio Hondo, República de Argentina, del 2 al 4 de octubre de 2014, con el objetivo de promover al Perú como un destino de turismo termal y de bienestar, mediante la presentación de información actualizada sobre los principales circuitos, rutas y espacios que cuentan con una oferta adaptada a este tipo de actividad;

Que, es de interés la participación en la referida feria, porque constituye una herramienta de promoción y comercialización, cuyo espacio permite, además de realizar un levantamiento de información acerca de las tendencias, intereses y percepciones de la cadena comercial sobre nuestro destino, poder efectuar un intercambio de valiosa información con los profesionales de turismo asistentes al evento acerca de sus estrategias y expectativas de comercialización y crecimiento. El espacio, a su vez, promoverá el desarrollo comercial e incentivará el esfuerzo del sector privado en este nicho de mercado;

Que, por tal razón, la Directora de Promoción del Turismo, ha solicitado que se autorice la comisión de servicios de la señorita Angiela María Díaz Palomares, quien presta servicios en dicha Dirección, a la ciudad de Rio Hondo, República de Argentina, para que en representación de PROMPERÚ, desarrollen diversas actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en la feria de turismo antes mencionada;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señorita Angiela María Díaz Palomares, a la ciudad de Río Hondo, República de Argentina, del 29 de setiembre al 6 de octubre 2014, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo las acciones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|------------------------------------|---|----------------|
| - Pasajes Aéreos | : | US \$ 1 015,00 |
| - Viáticos (US \$ 370,00 x 6 días) | : | US \$ 2 220,00 |

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Angiela María Díaz Palomares, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

prom
perú



ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

